



.....

MEMORIA DESCRIPTIVA

Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia
destinadas al alumbrado público ó particular.

.....

José Mañas Bonví.
=====



MEMORIA DESCRIPTIVA correspondiente á la demanda de una PATENTE DE INVENCION por veinte años, sobre: " Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia destinadas al alumbrado público ó particular " (Clase 62, Séptimo grupo) solicitada á favor de D. José Mañas Bonví, residente en Barcelona, calle de Muntaner, nº 98.

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-

El objeto de la Patente de invención que va á describirse en la presente Memoria se refiere á determinadas mejoras que el solicitante despues de repetidos ensayos y experiencias, ha conseguido introducir en las lámparas eléctricas de incandescencia destinadas al alumbrado, cuyas mejoras consisten en que la misma lámpara refleje ó dirija parte de la luz en la dirección que se desee, ó la concentre sobre una determinada superficie, lográndose con ello una mejor utilización de la energía consumida para los efectos de alumbrado que se persiguen.

Si se trata, por ejemplo, de lámparas destinadas al alumbrado público, es de la mayor utilidad cuanto tienda á reforzar la iluminación en el espacio que media entre dos focos consecutivos. En las lámparas de alumbrado doméstico, en las de iluminación de escaparates y otros fines análogos, es de suma importancia poder concentrar la luminosidad sobre objetos determinados. Conviene a veces que la luz del filamento actúe de modo indirecto para efectos especiales de visibilidad. Lo mismo en estos casos que en otros muchos que podrian citarse de análoga naturaleza, es indudable que cuenta ya la



industria con algunos recursos, pero se basan éstos en el empleo de reflectores ú otras piezas adicionales que requieren una instalación complementaria, mientras que el solicitante ha logrado obtener los efectos que acaban de indicarse mediante el plateado de una parte de la misma lámpara, esto es, por medio de una capa de plata ú otro metal adecuado adherida á la superficie del vidrio; cuya capa puede protegerse facilmente recubriéndola de una pintura, barniz ó esmalte que resista la temperatura de la lámpara, ó con otro metal.

La producción de la capa metálica antedicha que constituye la superficie especular, puede lograrse por medios químicos, por galvanoplastia, pulverización catódica, métodos de Schoop y Tallada, ú otro procedimiento cualquiera cuya descripción se omite por no afectar al objeto esencial de esta Patente.

Interesa en cambio hacer notar que las superficies especulares que acaban de mencionarse, como constitutivas del objeto de la Patente, pueden tambien obtenerse por simple aplicación de piezas metálicas en forma de casquetes ó envolventes anulares adaptadas á la superficie del vidrio.

Como ejemplos de realización práctica de las mejoras descritas, ya que estas pueden dar lugar á resultados muy diversos sin que dejen de estar comprendidos en el objeto de la Patente que se solicita, se han presentado en el plano anexo á esta Memoria dos tipos de lámparas eléctricas con superficies especulares de las que se ha hecho mención anteriormente.

En la Fig.1 el plateado de la lámpara ó, en su lugar, el casquete metálico adicional, comprende unicamente la zona rayada en la parte inferior, cuya superficie especular



refleja hacia arriba la luz del filamento ó impide verlo directamente, obteniéndose de este modo, bien sea por iluminación del techo de una habitación ó con auxilio de reflectores adecuados que pueden instalarse encima de la lámpara, efectos de iluminación indirecta.

En la Fig.2 el plateado del vidrio ó la envolvente metálica adicional que puede emplearse en substitución de aquél, comprende la porción rayada en dicha figura, ó sea desde la porción central de la lámpara hasta su extremo superior. Colocado el filamento en el centro de la lámpara, como señala el dibujo, se concentra en este caso la luminosidad no solamente hacia abajo sino tambien lateralmente, con lo que se refuerza de un modo muy eficaz la iluminación del espacio que media entre dos lámparas, tal como antes se ha dicho. El disco ó reflector - d - es una pieza adicional que puede colocarse, si se considera conveniente, donde indica la figura, para coadyuvar á la acción reflectora de la lámpara y aumentar la luminosidad debajo de ésta.

Otro tipo de lámpara que no se ha representado en el plano, no obstante ser de mucha utilidad, es el que se obtiene con la misma disposición de la Fig.2, pero colocando el filamento, no en el centro, sino coincidiendo en lo posible con el foco de la superficie especular, punto que se encuentra aproximadamente hacia la mitad del radio de dicha superficie en el supuesto de ser esférica. La luz convergente que de este modo se produce es la mas apropiada para la iluminación de objetos ó superficies reducidas, como sucede en las vitrinas y escaparates de las tiendas.

Cualquiera que sea el tipo de lámpara, mejoran mucho los efectos mencionados utilizando la disposición de fi-



lamiento patentada hace poco por el solicitante, en virtud de la cual resulta completamente simétrica la distribución de la luz de la lámpara alrededor de su eje. Si se utilizan lámparas de las usuales, al intentar introducir las mejoras descritas, se acentúa muchísimo la falta de uniformidad ó simetría en la distribución de la luz, obteniéndose resultados muy poco satisfactorios.

Y como las mejoras que acaban de exponerse, aplicables á toda clase de lámparas eléctricas de incandescencia destinadas al alumbrado, son de propia invención y nuevas, pues no son conocidas ni han sido practicadas en España ni en el extranjero, en virtud de lo dispuesto en el Art. 12 de la vigente Ley de Propiedad Industrial, pueden ser objeto de una Patente de invención cuya duración deberá ser de veinte años.

----- N O T A : -----

La Patente de invención que se solicita por veinte años, deberá recaer sobre las mejoras realizadas en las lámparas eléctricas de incandescencia, cuyas características esenciales se reivindicán á continuación:

1º - En las lámparas eléctricas de incandescencia destinadas al alumbrado público ó particular, cualquiera que sea su sistema y la disposición del filamento, la adaptación á la superficie del vidrio, bien sea por la parte interna ó por la externa, de una ó varias superficies especulares que reflejen la luz emitida por el filamento en la dirección que se desee.

2º - La realización práctica de las superficies especulares reivindicadas en el punto anterior, mediante el platingo de una ó mas porciones del vidrio de la lámpara por un



procedimiento cualquiera que deposite la plata ú otro metal adecuado sobre la superficie del vidrio.

3º - La realización de las mencionadas superficies especulares por simple adaptación de casquetes ó envolventes metálicas aplicadas al vidrio de la lámpara.

4º - En las lámparas eléctricas de incandescencia dotadas de alguna de las mejoras reivindicadas en los puntos anteriores, la colocación del filamento de modo que coincida en lo posible con el foco de una superficie especular.

5º - " Mejoras en las lámparas eléctricas de incandescencia destinadas al alumbrado público ó particular "

Todo de conformidad con lo descrito y detallado en la presente Memoria y ejemplos representados en los dibujos anexos.

La precedente Memoria, con su Nota, consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, 8 de Junio de 1926.

JOSÉ M.ª SORJUS

P. P.

Fig. 2.

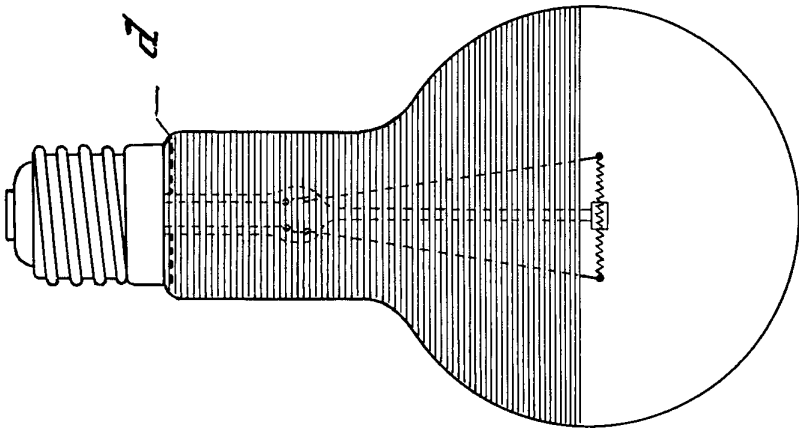
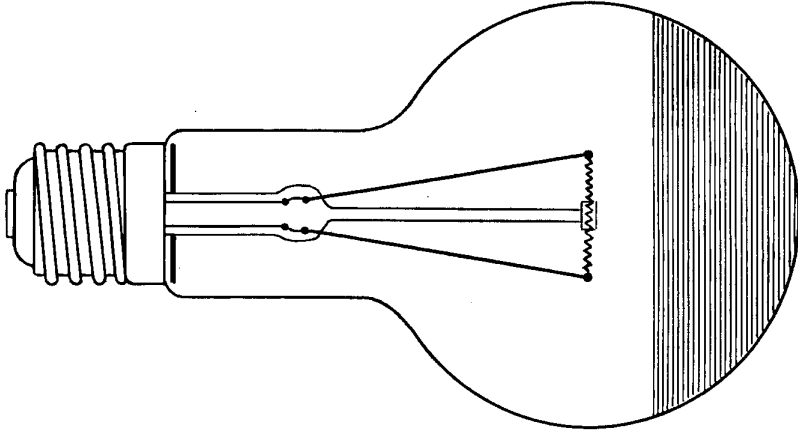


Fig. 1.



Escaleta variable.

Barcelona 8 Junio 1926.

JOSÉ M. SORJUS

E. P.

